



Fecha: Montevideo, 28 de agosto de 2026.

Resolución de Directorio número 205/2026

Acta número 1372

EE2026 67 001 000700

Visto: la necesidad de imputar en el Grupo "0" Retribuciones de Servicios Personales, las partidas salariales vinculadas a la licencia por enfermedad no remunerada utilizada por los funcionarios de la ANC, las cuales se derivan de la implementación del régimen de licencia y subsidio por enfermedad para funcionarios públicos, aprobado por los artículos 13 a 29 de la Ley número 20.075 del 20/10/22 y su Decreto reglamentario número 224/023 del 21/07/23.

Considerando:

1. que de acuerdo al Instructivo número 1: *"Licencia y subsidio por enfermedad para funcionarios de Servicios Descentralizados comprendido en el artículo 221 de la Constitución"* emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el registro presupuestal del subsidio deberá realizarse al Objeto de Gasto 056.010 "Subsidio por Enfermedad";
2. que se encuentra vigente el Presupuesto 2026 aprobado por Decreto 348/025 de fecha 31/12/25, en el cual no fue prevista la asignación presupuestal para el Objeto de Gasto 056.010 "Subsidio por Enfermedad";
3. que de acuerdo al informe técnico realizado por la Gerencia de División Contaduría General corresponde aprobar la trasposición de créditos presentada.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley número 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012;



El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Autorizar las siguientes trasposiciones de créditos del Presupuesto Operativo 2026 (a valores Enero 2026) correspondiente a las liquidaciones de los meses de **Mayo, Junio y Julio 2026** (las que consideran las incidencias de Abril, Mayo y Junio 2026 respectivamente):

a) Desde los siguientes Objetos de Gasto (por el mes de **Mayo 2026**):

Objeto de Gasto	Denominación	Importe
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	(1.704.572)
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	(540.291)
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	(264.068)
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	(53.577)
042036	Comisión por Ventas	(31.238)
042071	Comp. por Cumplimiento de Metas, Rendimiento, Product. o Desempeño	(605.473)
042159	Compensación a la Tarea - Supervisión	(307.588)
042620	Compensación Personal	(20.606)
042625	Compensación a la Tarea	(577.979)
046000	Diferencia por Subrogación	(75.193)
047001	Por Equiparación de Escalafones/Funciones/Clases	(102.423)
057001	Becas y Pasantías	(9.152)
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados	(1.220.751)
067002	Compensación por Alimentación - Contratados	(198.381)
		(5.711.292)

Al siguiente Objeto de Gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe
056010	Subsidio por Enfermedad	5.711.292
		5.711.292

b) Desde los siguientes Objetos de Gasto (por el mes de **Junio 2026**):

Objeto de Gasto	Denominación	Importe
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	(1.656.548)
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	(492.653)
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	(245.533)
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	(56.982)
042036	Comisión por Ventas	(31.238)
042071	Comp. por Cumplimiento de Metas, Rendimiento, Product. o Desempeño	(601.953)
042159	Compensación a la Tarea - Supervisión	(197.515)
042620	Compensación Personal	(6.775)
042625	Compensación a la Tarea	(617.605)
046000	Diferencia por Subrogación	(49.012)
047001	Por Equiparación de Escalafones/Funciones/Clases	(65.239)
057001	Becas y Pasantías	(13.728)
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados	(1.195.023)
067002	Compensación por Alimentación - Contratados	(184.839)
		(5.414.643)



Al siguiente Objeto de Gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe
056010	Subsidio por Enfermedad	5.414.643
		5.414.643

c) Desde los siguientes Objetos de Gasto (por el mes de **Julio 2026**):

Objeto de Gasto	Denominación	Importe
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	(1.849.566)
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	(582.010)
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	(178.983)
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	(37.795)
042013	Por Dedicación Especial	(1.348)
042036	Comisión por Ventas	(31.238)
042071	Comp. por Cumplimiento de Metas, Rendimiento, Product. o Desempeño	(757.223)
042159	Compensación a la Tarea - Supervisión	(214.352)
042620	Compensación Personal	(51.747)
042625	Compensación a la Tarea	(649.397)
046000	Diferencia por Subrogación	(54.787)
047001	Por Equiparación de Escalafones/Funciones/Clases	(66.619)
057001	Becas y Pasantías	(9.967)
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados	(1.318.823)
067002	Compensación por Alimentación - Contratados	(134.736)
		(5.938.593)

Al siguiente Objeto de Gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe
056010	Subsidio por Enfermedad	5.938.593
		5.938.593

Quedando la siguiente asignación presupuestal:

		<u>Saldo luego de trasposición</u>
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	490.978.410
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	143.300.540
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	32.432.045
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	10.272.303
042013	Por Dedicación Especial	7.335.631
042036	Comisión por Ventas	19.240.593
042071	Comp. por Cumplimiento de Metas, Rendimiento, Product. o Desempeño	345.147.875
042159	Compensación a la Tarea - Supervisión	78.754.415
042620	Compensación Personal	22.349.603
042625	Compensación a la Tarea	176.996.198
046000	Diferencia por Subrogación	26.267.041
047001	Por Equiparación de Escalafones/Funciones/Clases	4.852.919
056010	Subsidio por Enfermedad	31.496.254
057001	Becas y Pasantías	5.149.325
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados	325.510.881
067002	Compensación por Alimentación - Contratados	22.345.766
		1.742.429.797



2. Transcríbase al Área Recursos, Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos